

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 278-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el señor **FERNANDO ENRIQUE SARAVIA RAMOS**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, en Nota DMV.351-2002 de fecha 03 de septiembre de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase, permiso **con goce** de remuneraciones, por el período de un (1) año, a contar del 19 de agosto de 2002, al señor **FERNANDO ENRIQUE SARAVIA RAMOS**, Académico del Departamento de Ciencias Pecuarias de la Facultad de Medicina Veterinaria, con el objeto de realizar estudios de Magister en Ciencias, en la Universidad de Ciencias Agrícolas UPPSALA, en Suecia.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el señor **FERNANDO ENRIQUE SARAVIA RAMOS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2002



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-133